



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 22 SEP. 2023

EX.Nº 1330 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA**”.

2.- Que mediante Memorandum Nº17096 de fecha 08 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la “**PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”.

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la “**PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la “**PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”.

3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 02 de octubre de 2023.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 11 de octubre de 2023.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día FECHA DE CIERRE DE LAS OFERTAS, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia Nº963, 2º Piso.

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 24 de octubre de 2023.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 24 de octubre de 2023.-

8.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$500.000.-, con vigencia mínima hasta el 15 de enero de 2024.-

9.- La encargada del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 26 de septiembre de 2023.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1330 / DE 2023.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la "PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- VALENTINA VEGA CERDA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.
- FELIPA CANALES PARRA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECPLA
- EMERSON VERDUGO NAVARRO
[REDACTED]
DIRECCION DE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



16/08/23
CVR/PCG/VMR/MEC.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Memorandum N° 17096

Antecedente: No hay.

Materia: Solicita aprobación de bases y llamado a Licitación Pública "PROVISION DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

08 SEP. 2023

PROVIDENCIA,

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*A Licetaria Municipal
Dona Juana E.M.*

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a usted, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación pública "PROVISION DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes.

El responsable Administrativo de este proceso es Marianela Espinola Carvacho, funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación. En tanto que el responsable Técnico es Valentina Vega Cerda, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Valentina Vega Cerda		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
Felipa Canales Parra		Dirección de Secpla
Emerson Verdugo Navarro		Dirección de Administración y Finanzas

Saluda atentamente a Ud.


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MG

 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



 V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



 V° B° ALCALDESA

JAP do
VMR/MEC

Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "PROVISION DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	"PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de "PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA", para contar con stock de algunos elementos de mobiliario urbano, y disponer de ellos de manera inmediata en caso de emergencias, accidentes, actos vandálicos u otros fines municipales.

La contratación considera la provisión:

ITEM	MOBILIARIO URBANO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ESCAÑO BANNEN INDIVIDUAL	UN	15
2	ESCAÑOS PATA DE LEON	UN	15
3	JARDINERAS DE HORMIGÓN 60X60	UN	100
4	REJA TIPO PROVIDENCIA	ML	99
5	REJA TIPO CONASET	ML	103
6	REJA JARDIN SUSTENTABLE	ML	200
7	BICICLETERO	UN	20
8	SEGREGADOR VERTICAL 65 X 14 CM	UN	100
9	SEGREGADOR ESFERICO HORMIGÓN Ø 40 CM	UN	50
10	BASUREROS 100 LITROS	UN	20
11	DISPENSADOR BOLSA CANINA	UN	25
12	ALCORQUE MALLORCA Ø 120 CM	UN	45

El mobiliario urbano contratado debe ser entregado en bodega municipal, ubicada en Santa Isabel #1240, dentro del plazo ofertado, se estima un plazo referencial de entrega de 45 días hábiles.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los trabajos, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$70.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que por tratarse de un "presupuesto referencial", se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

**A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>En virtud de la importancia de esta contratación y de los tiempos necesarios para su ejecución, el municipio necesita ofertas serias cuyos oferentes analicen debidamente los antecedentes y asuman la responsabilidad de ejecutar la contratación en caso de ser adjudicado, para lo cual se estimó pertinente solicitar una garantía de seriedad de la oferta que resguarde dicho objetivo.</p> <p>Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">A nombre de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 500.000.- (quinientos mil pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponde)</td> <td>En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>15 de enero de 2024</td> </tr> </table>	A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 500.000.- (quinientos mil pesos).	Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA" .	Vigencia Mínima	15 de enero de 2024
A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 500.000.- (quinientos mil pesos).								
Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA" .								
Vigencia Mínima	15 de enero de 2024								
2	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual el oferente declara su experiencia en servicios ejecutados o en ejecución, desde el año 2017 en adelante, cuyo objeto sea la provisión de mobiliario urbano, tales como escaños, o rejas, o segregadores verticales, cuyos montos –por contrato- sean igual o superior a \$5.000.000.-</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o • Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. • Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y objeto de la contratación. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Monto de la contratación, la que debe ser igual o superior a \$5.000.000.- • Identificación de Institución mandante. • Nombre y firma de quien suscribe. <p><u>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.</u></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p>
----------	--



- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.
- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso.

C. OFERTA ECONÓMICA

- 1 OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**
Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el **valor total neto del contrato**, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3.

El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
- 2 FORMULARIO N° 3, "CARTA DE OFERTA ECONÓMICA"** a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación, y el plazo total de ejecución de los trabajos, se estima un plazo referencial de entrega de 45 días hábiles.

*****LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO, O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*****

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	89%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se realizará según el valor total del contrato (impuestos incluidos) informado en el del Formulario N°3</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>(Mejor oferta económica) * 100 * 89% Oferta a evaluar</p> </div>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 10%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 10%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje , respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.		
	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR
	1	Termino anticipado contrato	-5 por contrato
Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses , el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos .			

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no de cumplimiento a los documentos solicitados para contratar.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Una vez que el IMC otorgue la aprobación a las muestras del mobiliario y certifique que estas dan cumplimiento a las especificaciones técnicas, se contactara con el adjudicatario para dentro del décimo día hábil siguiente proceda a suscribir el contrato, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, y:

- Certificado emitido por el IMC, que indica el cumplimiento técnico de las muestras. Sólo se contratarán los ítems del mobiliario cuyas muestras han sido certificadas y aprobadas por el IMC.

Respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra a través del mismo portal, la cual deberá ser **ACEPTADA** por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°3, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste. No obstante, en caso que algún(os) ítem(s) no fuese contratado por no cumplir técnicamente, se descontarán del valor total del contrato informado en el Formulario N°3.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a los señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

De acuerdo a los señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Ornato, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

**7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 13.3 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 10% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA".
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes o ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.

9.1. AUMENTOS DISMINUCIONES DE CONTRATO

Deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°3.

- Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 100 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

10. DEL PAGO

La forma de pago será a través de un **único estado de pago**, una vez recepcionado conforme el total del mobiliario urbano contratado, y previa aprobación del Decreto que aprueba el contrato.

10.1. DEL ESTADO DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.



- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato, y posterior al pago de multas ejecutoriadas si las hubiese.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total correspondiente, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- b) **FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.
- c) **MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- d) **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.
- e) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Disponer de todo el equipamiento y requerimiento necesario para ejecutar el contrato.
- b) El contratista será responsable de todo daño causado con ocasión de la ejecución del contrato.
- c) El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo (fundadamente). De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso, el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten. Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DEL PLAZO

El plazo total de provisión del mobiliario urbano, será el indicado por el oferente en el Formulario N°3 y se contabilizará desde la fecha de firma del "Acta de Inicio de Servicio" suscrita por la IMC y el Contratista.

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	1 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.



N°	MULTA	MONTO
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por incumplimiento
4	En caso que algún mobiliario urbano entregado no se ajuste técnicamente a la muestra aprobada por el IMC.	2 UTM por mobiliario y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia, el atraso no podrá exceder los 5 días hábiles, en dicho caso, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.
5	Atraso en el cumplimiento del plazo total ofertado para la provisión del mobiliario urbano.	2 UTM por cada día de atraso.
6	Atraso en la suscripción del Acta de Inicio de Servicio, según el plazo otorgado por el IMC.	1 UTM por día corrido de atraso con un tope máximo de 5 días hábiles, llegado a ese plazo, el Municipio se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato.

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del contrato, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- Cuando los montos de las multas iguallen o superen el 10% del valor total del contrato.
- Si acumulara un atraso de 5 días hábiles en la suscripción del Acta de Inicio de Servicio, contados desde la primera citación que hubiere realizado el IMC.
- Por incurrir en el atraso mencionado en la causal número 4 de la tabla de multas.
- Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


VMR/MEC

**FORMULARIO N°1**
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE****(solo para persona natural)**

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES**(solo para persona jurídica)**

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3 (ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y AREAS VERDES PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL NETO \$
			(A)	(B)	C= (AXB)
1	ESCAÑO BANNEN INDIVIDUAL	UN	15		
2	ESCAÑOS PATA DE LEON	UN	15		
3	JARDINERAS DE HORMIGÓN 60X60	UN	100		
4	REJA TIPO PROVIDENCIA	ML	99		
5	REJA TIPO CONASET	ML	103		
6	REJA JARDIN SUSTENTABLE	ML	200		
7	BICICLETERO	UN	20		
8	SEGREGADOR VERTICAL 65 X 14 CM	UN	100		
9	SEGREGADOR ESFERICO HORMIGÓN Ø 40 CM	UN	50		
10	BASUREROS 100 LITROS	UN	20		
11	DISPENSADOR BOLSA CANINA	UN	25		
12	ALCORQUE MALLORCA Ø 120 CM	UN	45		
VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO					\$
Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl					
IMPUESTO (%)					\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$

El Plazo Total para la provisión del mobiliario urbano es:	_____ días hábiles desde la fecha de la firma del Acta de Inicio de Servicios
--	---

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**LICITACIÓN PÚBLICA**
BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	SERVICIO DE PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA BNUP Y ÁREAS VERDES
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Municipalidad de Providencia necesita disponer de un stock de algunos elementos del mobiliario urbano más utilizado en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP) y Áreas Verdes de la comuna de disposición inmediata, ya sea por emergencias, accidentes, actos vandálicos o por otros fines municipales. Para ello, se requiere contratar el Servicio de Provisión de estos elementos donde el adjudicatario deberá proveer los elementos a continuación descritos con las cantidades solicitadas por el municipio.

Esta licitación estará a cargo de la Dirección de Medio ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

2 INSPECCIÓN DEL CONTRATO

La inspección del cumplimiento de lo licitado estará a cargo el Inspector Municipal del Contrato (IMC), perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, quien llevará el control del contrato por medio de un libro manifold autocopiativo de 3 hojas, el que será provisto por el Municipio. En él, se realizará la entrega el acta de inicio de contrato, realización de los encargos, la recepción y todas las anotaciones de importancia durante el desarrollo del servicio.

3 INICIO DEL CONTRATO

- Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Decreto de Adjudicación por parte de la Municipalidad en el portal www.mercadopublico.cl, el adjudicatario deberá entregar al IMC "Programación Detallada" (tipo Carta Gantt): donde se indique el plazo del abastecimiento del stock requerido por el municipio, esta programación no podrá en ningún caso, alterar el plazo ofertado.
- El adjudicatario dentro de los 15 días hábiles posteriores, a la notificación del Decreto de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, deberá presentar una Muestra de cada uno de los mobiliarios, en las oficinas del Departamento de Ornato (Caupolicán 1151, Providencia), las que deben cumplir con todos los elementos técnicos considerados en las presentes Bases de Licitación.

Las muestras serán revisadas por el IMC, quien certificara que dichas muestras dan cumplimiento a las especificaciones técnicas, y se puede proceder a la suscripción del contrato. En caso que las muestras entregadas, no cumplan con las especificaciones técnicas, se notificará al contratista otorgándose un plazo para que subsane las observaciones, cumplido dicho plazo, el IMC revisara nuevamente las muestras con observaciones, en caso que persista el incumplimiento técnico o no se cumpla con el plazo inicial para subsanar las observaciones, no se otorgara visación a los ítems con observaciones, los que no serán contratados.

Se deja establecido, que el Certificado emitido por el IMC, por el cumplimiento técnico de las muestras, será solicitado para la suscripción del contrato, sólo se contratarán los ítems cuyas muestras han sido certificadas por el IMC.

Muestras a Entregar por Items:

- 1 escaño bannen individual
- 1 escaños pata de leon
- 1 jardineras de hormigón 60x60
- 1 módulo reja tipo providencia



- 1 módulo Reja tipo conaset
- 1 módulo Reja jardín sustentable
- 1 Bicletero
- 1 Segregador vertical 65 x 14 cm
- 1 Segregador esferico hormigón ø 40 cm
- 1 Basureros 100 litros
- 1 Dispensador bolsa canina
- 1 Alcorque mallorca ø 120 cm

Una vez aprobadas las muestras del mobiliario urbano, el IMC notificara al contratista para que sean retiradas desde las oficinas del Departamento de Ornato.

Una vez suscrito el contrato y aceptada la Orden de Compra, el IMC citara al contratista para suscribir el Acta de Inicio de Servicios, fecha desde la que se contabilizara el plazo de entrega del mobiliario urbano ofertado por el contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE MOBILIARIO URBANO

A continuación, se detallan los elementos:

MOBILIARIO URBANO	UNIDAD	CANTIDADES
ESCAÑO BANNEN INDIVIDUAL	UN	15
ESCAÑOS PATA DE LEON	UN	15
JARDINERAS DE HORMIGÓN 60X60	UN	100
REJA TIPO PROVIDENCIA	ML	99
REJA TIPO CONASET	ML	103
REJA JARDIN SUSTENTABLE	ML	200
BICICLETERO	UN	20
SEGREGADOR VERTICAL 65 X 14 CM	UN	100
SEGREGADOR ESFERICO HORMIGÓN Ø 40 CM	UN	50
BASUREROS 100 LITROS	UN	20
DISPENSADOR BOLSA CANINA	UN	25
ALCORQUE MALLORCA Ø 120 CM	UN	45

4.1 PROVISIÓN DE LOS ELEMENTOS

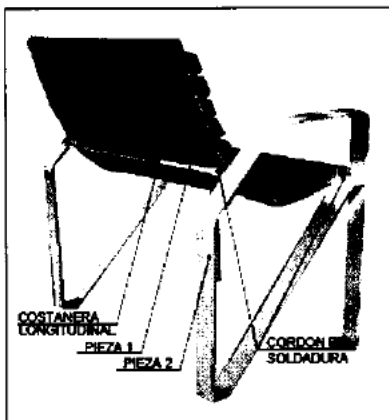
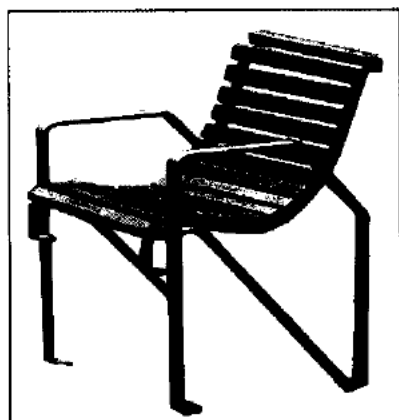
El plazo referencial de entrega de los elementos es de 45 días hábiles una vez se den visto bueno a las muestras de todos los elementos y se de iniciado el contrato a través del libro de servicio.

El adjudicatario deberá entregar los elementos en la bodega municipal ubicada en Santa Isabel #1240, previa coordinación con el IMC.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

1. ESCAÑOS

VC

**a. Escaños Bannen***Imágenes de los escaños Bannen individual.*

Se adjunta en el anexo, la planimetría detallada del escaño.

- **Medidas y estructura de fierro**

Los escaños Bannen individual es de 0.60 m de largo. La altura del nivel de terreno al borde superior es de 0.76 m y al asiento es de 0.42 (Ver planimetría en anexo).

La estructura de los escaños (apoyos laterales en el caso de los escaños individuales y apoyos laterales e intermedios en el caso de los escaños grupales) será de fierro de 2" x 10 mm, ángulos y medidas según se indica en planos adjuntos. La terminación deberá ser con dos manos de anticorrosivo y luego dos manos de pintura color gris grafito (SW7020), aplicada con pistola.

- **Cuerpo de madera**

El cuerpo del escaño (banca y respaldo) será de listones de madera de coigüe de 2x1", con cantos biselados, ángulos y medidas según se indica en planos adjuntos. La terminación deberá ser con dos manos de barniz natural.

- **Uniones de los elementos del mobiliario**

Todas las uniones de las piezas de fierro serán mediante cordón de soldadura con sistema MIG (metal Inert Gas).

La unión de los listones de madera con la estructura de fierro deberá realizarse mediante pernos desde la cara inferior o posterior de la pieza 1 (ver plano), de manera que no se asomen por la superficie del asiento.

b. Escaños Pata de León

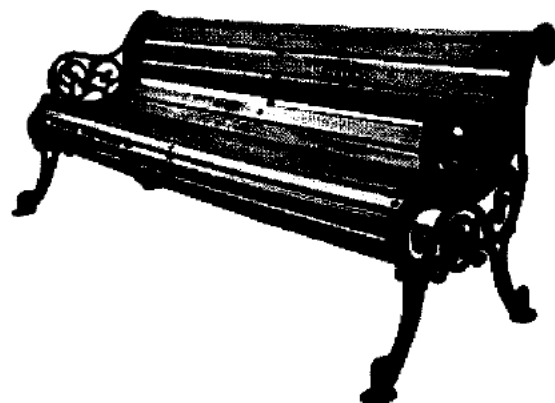


Imagen referencial escaño Pata de León

- **Medidas escaño**

Los escaños Pata de León tendrá 1.50 m de largo, 0,5 m de ancho y una altura de 0,8 m.

- **Materialidad**

Los escaños deben ser de listones de madera seca, nativa de coigüe de 2" x 1", con cantos biselados.

- **Pintura**

A los listones se les deberá aplicar protector de madera color natural (2 manos) y luego dos manos de barniz natural.

- **Estructura de fierro**

Deberán contar con 2 estructuras base laterales, con coderas, de fierro fundido con 2 manos de pintura antióxido negro y 2 manos de esmalte sintético verde providencia (RAL6009). Para su fijación, deberá contar con 3 perfiles fijación a los listones, con una pletina fierro de 1" x 3 mm. de espesor con pernos coche.

2. JARDINERAS DE HORMIGÓN



- **Medidas y materialidad**

Jardinera de Hormigón H30 de 0.6 x 0.6 m.

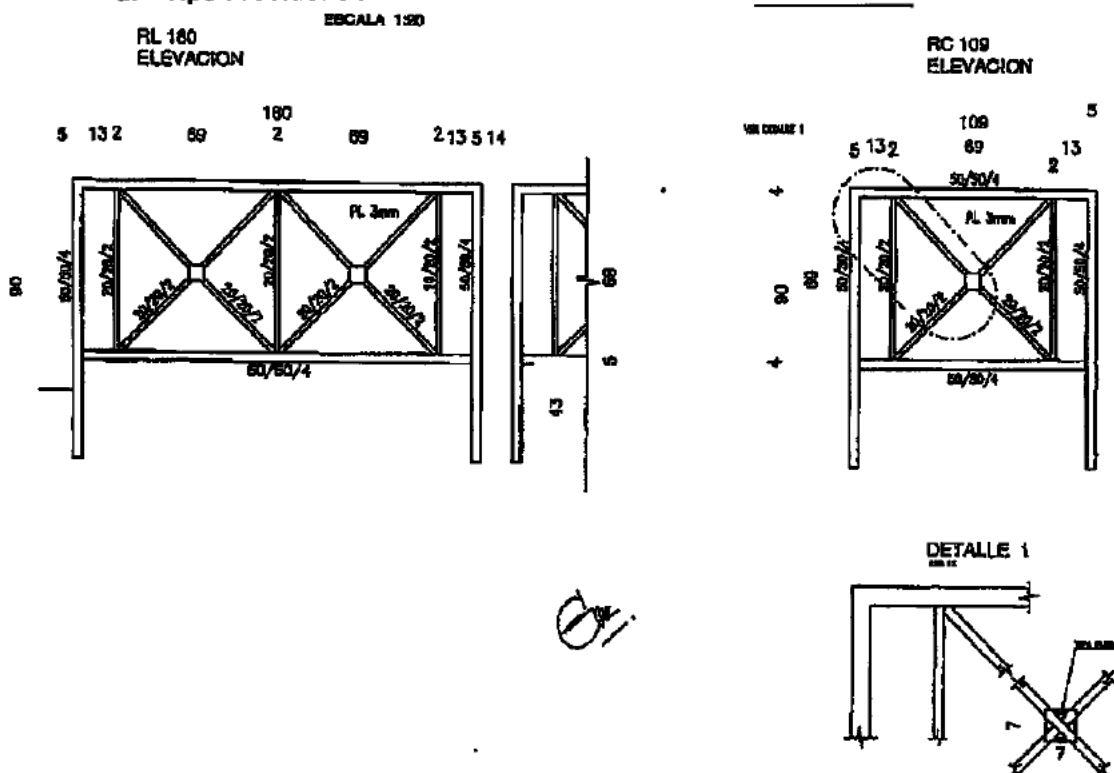
- **Terminación superficial**



Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón. Todas las aristas biseladas para mejorar la resistencia a los despuntes por impactos. Deberá considerar pintura impermeabilizante en las caras interiores para protegerla de humedades.

3. REJAS

a. Tipo Providencia



- **Medidas y estructura metálica**

La reja está compuesta por un módulo de 1.8 metros de largo y 0,90 metros de altura y un módulo de 0.69 metros lineales y 0.90 metros de altura (para singularidades y esquinas), los que se componen de perfiles de acero horizontales, perfiles de acero verticales y diagonales centrales, según se indica en especificaciones técnicas y planimetría adjunta.

Se considera en perfiles de acero, soldados al arco con cordón continuo:

- Los perfiles verticales y horizontales principales proyectados corresponden a perfiles de acero de 50x50 mm con e=4 mm.
- Los perfiles interiores corresponden a perfiles de acero de 20x20mm con e=2 mm.
- Las uniones entre módulos se realizarán soldando los pilares en los extremos con soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce.

- **Soldadura**

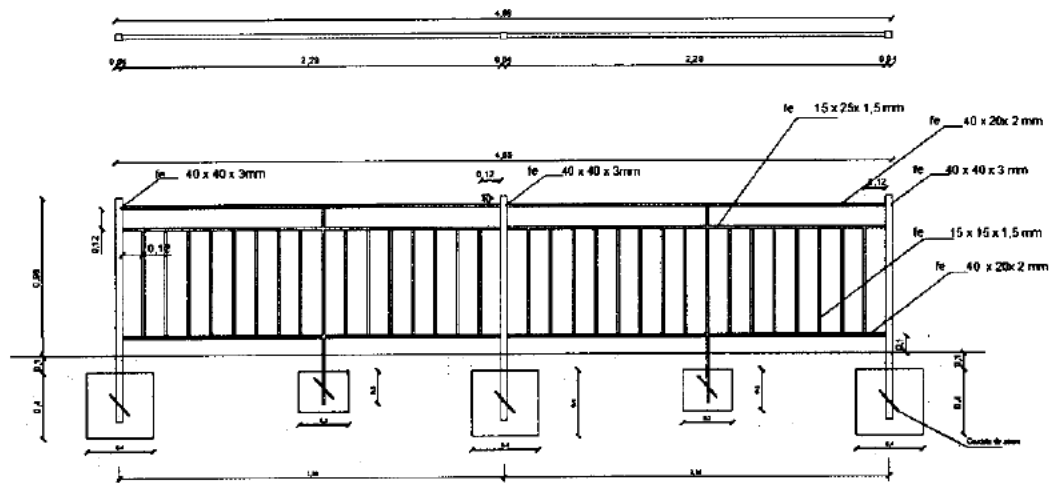
Todos los elementos deberán ser soldados al arco con cordón continuo. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a la parte inferior de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejas no se suelten de las fundaciones.

- **Pintura**

VC



Se deberá aplicar 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color, para posteriormente aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde, sobre toda la estructura limpia y libre de polvo o cualquier agente extraño. Se debe entregar prueba de color a IMC a cargo.

b. Conaset**• Medidas y estructura metálica**

La reja está compuesta por un módulo de 4,69 metros de largo y 0,95 metros de altura¹, los que se componen de perfiles de acero horizontales, perfiles de acero verticales con forma de U invertida, pilares esquineros y pletinas de acero angulares como base para la instalación, según se indica en especificaciones técnicas y planimetría adjunta.

- Los perfiles verticales proyectados corresponden a perfiles de acero de 15x15 mm con e=1,5 mm, con una separación de 12 cm entre sí, de 0,627 metros de altura
- Los perfiles horizontales corresponden a perfiles de acero de 40x20mm con e=2 mm, con una separación de 10 cm del suelo.
- Los pilares verticales intermedios corresponden a perfiles de acero de 25x15 con e=1.5 mm, de 0,88 metros de altura desde NPT. La base de los pilares también deberá sellarse con soldadura completa.
- Los pilares esquineros deberán ser en perfil cuadrado de 40x40 mm con e=3mm de 0,95 metros de altura desde NPT. La base de los pilares también deberá sellarse con soldadura completa.

• Soldadura

Todos los elementos deberán ser soldados al arco con cordón continuo. La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Se deberá incorporar una cruceta de acero soldada a la parte inferior de las pletinas con el objetivo de que los módulos de rejas no se suelten de las fundaciones.

• Pintura

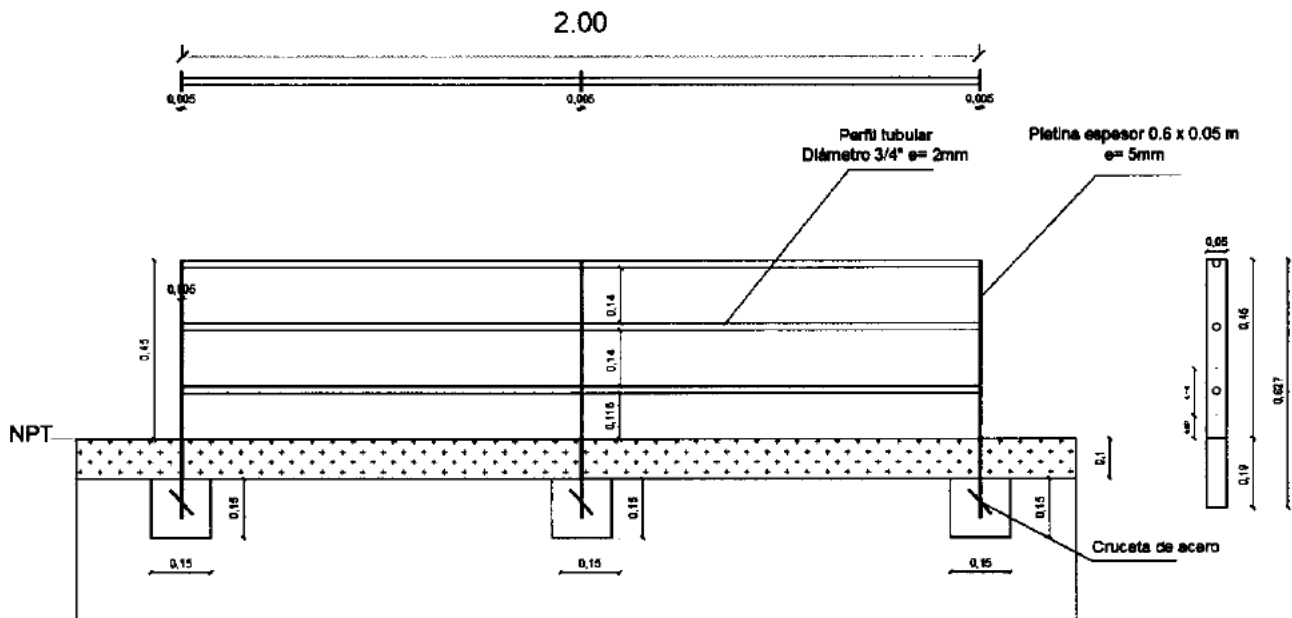
La extensión de cada uno de los módulos de reja estará determinada por las medidas indicadas en los planos. Las uniones entre módulos se realizarán soldando los pilares en los extremos con

¹ Las dimensiones de los módulos podrán variar según las indicaciones del IMC del contrato.



soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce, para luego ser pintadas con 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color, para posteriormente aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde, presentes especificaciones.

c. Jardines Sustentables



• Medidas y estructura metálica

Las rejas, se compone de un módulo de 2.0 metros de largo total (largo de perfil tubular de 2 metros) y 0,45 metros de altura. No obstante, el contratista deberá realizar piezas de ajuste en sectores que existan particularidades, como esquinas, ochavos u otros.

Estos módulos se componen de perfiles tubulares de acero horizontales y pletinas de acero, según se indica en especificaciones técnicas y planimetría adjunta.

- Los perfiles verticales proyectados corresponden a pletinas de acero de 0,60x 0,05 m con e=5 mm, con una altura de 0.45 m desde el NPT. La base deberá sellarse con soldadura completa.
- Los perfiles horizontales corresponden a perfiles tubulares de 3/4" de diámetro y e= 2mm, con una separación de 0.14 m entre sí y de aproximadamente 0.11 m desde el NPT.

• Soldadura

Las uniones entre las piezas deberán ser con soldadura al arco con cordón continuo para garantizar un perfecto calce, para luego ser pintadas según especificaciones de pintura que se detallarán más adelante.

La resistencia de las uniones deberá considerar que serán elementos instalados en el espacio público, por tanto, deberán ser antivandálicos y resistentes a las inclemencias del tiempo. Para todas las soldaduras se deberá considerar la limpieza mecánica con escobilla de acero y desbaste de imperfecciones con esmeril angular, procurando no afectar el espesor del perfil.

• Pintura

Todos los módulos de reja, considerando cada una de sus partes, deberán considerar la aplicación por todos los contornos de los perfiles 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color. Luego se deberá aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde.

4. BICICLETEROS

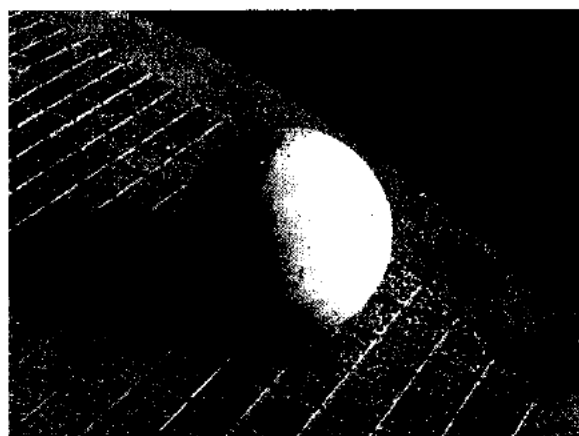


Dos manos de imprimante especial para galvanizado, pintura esmalte sintético color RAL SW 7069. Todas las uniones deben llevar soldadura de cordón continuo.

- **Otras consideraciones**

Todos los segregadores deberán estar rellenos de hormigón para evitar su vandalización.

6. SEGREGADOR ESFERA DE HORMIGÓN 40 CM DIAMETRO.



- **Medidas y materialidad**

Segregador de hormigón esférico de diámetro 40 cm.

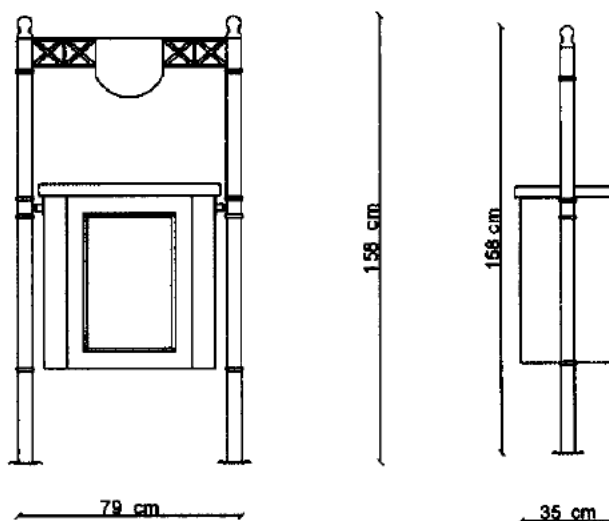
- **Terminación superficial**

Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón.

- **Otros**

Debe considerar espárragos para su instalación.

7. BASUREROS 100 LITROS



- **Medidas y Estructura metálica**

Basurero metálico de 100 litros de capacidad de dimensiones 0.79 m de largo, 0.35 m de ancho y 1.58 m de altura.

Su estructura se compone de un bastidor superior de fierro cuadrado macizo calidad A 270 ES sección 12x12mm. Decoración con argollas en pilares de fierro forjado redondo macizo calidad



SAE 1010 012mm; Esfera de fundición 080mm y 85mm de altura. Los pilares, deberán ser de cañería de acero Norma ISO R 65 02", 3 mm espesor.

- **Pintura**

Deberá considerar la aplicación por todos los contornos de los perfiles 3 manos de antioxidante tipo Sherwin Williams de distinto color. Luego se deberá aplicar 2 manos de Esmalte sintético color Ral 6009, verde.

8. DISPENSADOR BOLSA CANINA



- **Medidas y Estructura metálica**

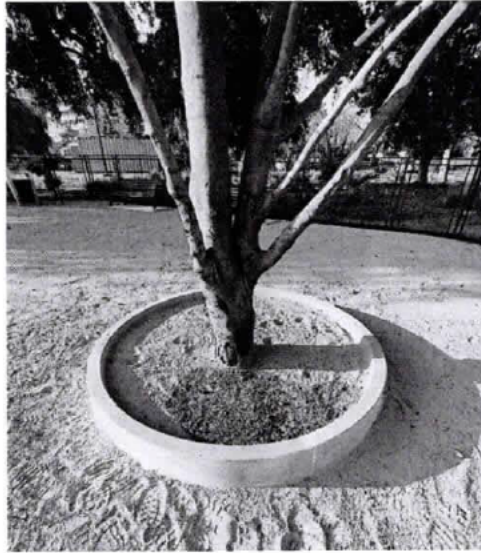
- Perfil del dispensador: se debe realizar sobre un perfil metálico 50x50x2mm de 3.60 metros de largo, con tapa.
- Buzón: La estructura metálica del dispensador es de 43cm x 50cm x 23cm por 2 mm de espesor con chapa universal con 2 copias.
- Letrero: Plancha acero de 2mm, de medidas 40cm x 60cm. Se debe considerar que su instalación se debe realizar desde la altura 280 cms. de nivel del suelo. El diseño de éste será entregado por la Municipalidad.

- **Terminación superficial**

La estructura metálica de los dispensadores, perfiles y letreros tienen 2 manos de anticorrosivo color negro para posterior al secado, aplicar dos manos de esmalte sintético color verde providencia (RAL6009).



9. ALCORQUE MALLORCA DIAMETRO 120 CM



- **Medidas y materialidad**

Alcorque Mallorca de Hormigón de 120 cm de diámetro.

- **Terminación superficial**

Sello anti-graffiti, color transparente, terminación mate para hormigón.

5 RECEPCIÓN

El contrato se dará por finalizado una se entreguen todos los elementos en óptimas condiciones dentro del plazo establecido en esta licitación.

Si no existen observaciones por parte de los IMC, se procederá a realizar el acta de recepción.



EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

VVC/vvc